

ó de otra pena, y la intolerancia que dejando al hombre libre en su conciencia, solo prescribe que sea tolerante con el pueblo, que no perturbe su reposo, que no ultraje sus templos, sus imágenes, ni le lance á la frente el sarcasmo burlándose del Dios que adora; porque si la sociedad respeta á ese hombre, nada es mas justo, nada es mas conforme con el derecho natural y de gentes, que la sociedad exija de este hombre el respeto, la caridad, la libertad que le concede.

Sentados estos principios, séame ya lícito examinar, si la libertad en el ejercicio de los cultos será para el pueblo mexicano una reforma legítima, y por consiguiente justa.

No puede definirse políticamente la palabra revolucion, sin expresar una idea compleja; la define, pues, diciendo que es la insurrección contra un hecho y la proclamación de un derecho nuevo: este derecho, pues, es la mejora, la reforma que se conquista en la revolución; luego sabiendo cuándo es legítima y justa una revolución, sabremos también cuándo es legítima y justa una reforma.

Una revolución es justa, señor, cuando la autoriza la conciencia pública, porque si el juicio de una nación pudiera extraviarse y una mayoría pudiera llegar al estado de demencia, ya no habría un criterio válido para apreciar la legitimidad de una revolución; sería necesario dudar de todas las creencias, y como dijo un digno representante al defender el jurado de imprenta, dudar de la conciencia pública es dudar de la democracia.

Pues bien, señor, si el mejor criterio que tenemos los demócratas para apreciar la verdad de nuestros principios es la conciencia pública, ¿por qué no hemos de decir que una reforma es legítima cuando la autoriza la conciencia pública? ¿Qué inconveniente puede haber, señor? ¿Qué otro criterio mejor podemos encontrar los demócratas? ¿Tendremos la presunción de sobreponernos á esa conciencia? ¿Seremos mas sabios que el pueblo? ¡Ah! no señor: un diputado lo ha dicho, y un defensor del artículo que se discute: dudar de la conciencia pública es dudar de la democracia: y dijo bien, ¡vive Dios! porque sin la conciencia pública, sin el voto público, sin la elección del pueblo, no habría representantes del pueblo; todavía mas, no habría pueblo, habría una horda de vasallos dignos de portar las cadenas que imbécilmente besaran.

Yo, señor, lo confieso francamente: cuando estaba en el secreto de mi casa, cuando en mi humilde gabinete me entregaba á los libros, era mas bien filósofo que hombre público: yo mismo he suspirado porque se conquistase la libertad de los cultos; antes la quería por mis ideas y sin el fallo de la conciencia pública, porque no tenía entonces el deber de atender al voto del pueblo, era entonces filósofo que predicaba mis doctrinas; hoy que en este recinto he sido representante del pueblo, filósofo que predicaba mis doctrinas, lo diré de una vez, de filósofo no he sido ya mas que representante del pueblo, demócrata y solo demócrata, porque si no hay democracia sin el respeto á la conciencia pública, no es demócrata el que no la respeta. ¿Para qué, señor, me han enseñado los hombres ilustres de esta asamblea á respetar la conciencia del pueblo? ¿Si la respeto, si la venero, no me llamen traidor, pérfido, é indigno de la representación nacional!

Una vez enseñado, una vez convencido, ó mejor dicho, una vez vencido por los proclamaadores de la conciencia pública, he formado para mí ese silogismo que contiene el fallo de la conciencia individual, deseando todavía dar impulso á los afectos de mi corazón; decía, una reforma es legítima cuando se autoriza por la conciencia pública; es así que la libertad en el ejercicio de los cultos se autoriza por la conciencia..... Aquí, señor, he temblado; mi corazón, mi inteligencia me dicen que la conciencia pública está en contra; que la mayoría de la nación no la quiere, porque el culto católico es su culto, y no pre-

tende mudar ni alterarlo. ¿Pero cómo sabes, me he dicho á mí mismo, que no es la voluntad del pueblo? Y me he contestado: lo sé como lo puede saber un hombre, como lo puede inferir un demócrata. He visto representaciones en contra del artículo 15, he visto también en favor; pero la mayor parte de ellas está en contra. He visitado algunos pueblos de mi Estado en estos días; he visto cartas que escriben á mis compañeros los señores diputados de otros Estados; he oído á muchas personas liberales que vienen de todas partes á esta populosa capital, y todo, señor, todo me dice que el pueblo, que la mayoría se alarma; que hay ciudadanos que desean aquella libertad; pero que la mayoría, á quien nunca llamaré vulgo ignorante y fanático, la rehusa, porque recibe la fundación de otros cultos como un ataque al suyo y como un germen de inmoralidad.

No ignoro, señor, que la influencia del clero pondrá en juego sus resortes; pero si dudamos de la voluntad del pueblo por el origen que tengan, y si dudamos de las actas que levanta, diré lo que el Sr. Ramirez decía de las actas de los pueblos de Coahuila, que dudar de ellas, por el influjo de Vidaurri, sería dudar hasta de nuestras credenciales, que fueron consecuencia de unas actas.

Pero quiero conceder, que ni yo, ni otro diputado de los impugnadores tengamos el criterio bastante para distinguir la verdadera voluntad del pueblo: entonces, señor, como no creo que los defensores del artículo tengan el privilegio de conocer lo que nosotros no conocemos, podré repetir lo que decía ayer el ilustre joven diputado que combate el artículo; sí, preguntaré con el Sr. Zarco: ¿quién es el que puede decir cuál es la voluntad del pueblo? Yo lo diría, un demócrata, un representante de ese pueblo; pero me aprovecho de la pregunta para oponerla á los señores que combaten, y para decirles, si nosotros no podemos decir que el pueblo no quiere la libertad de cultos, ni podemos fundarnos en las diversas representaciones de los pueblos; tampoco vdes. pueden asegurar que la quieren, ni pueden fundarse en las pocas representaciones que existen en la secretaría. Entonces, señor, existiría, si no una gran probabilidad en favor mío, al menos una duda fundada en la cuestión, y deberíamos mas bien adoptar el voto particular del Sr. Olvera, que decretar la libertad de cultos como la asienta la mayoría de la comisión en su proyecto, porque entonces, si nosotros tenemos la vergüenza de confesar que no conocemos la voluntad nacional, los diputados, las legislaturas de los Estados, que la conocerán mejor, la decretarán en sus localidades, en donde conociendo mejor las necesidades, las costumbres y la voluntad del pueblo, sabrán conciliar el principio filosófico con el voto del pueblo mismo, y no se pondrán como nosotros á tiranizarlo, dándole las reformas todas en un día, sin tener en cuenta sus costumbres, sus afecciones y su fallo; y no incurrirán en la inconsecuencia de llamar infalible la conciencia pública cuando se trata de los jurados, y llamarla falible, fanática y vulgar cuando se trata de la libertad de cultos.

Entonces, señor, se conquistará la reforma por el pueblo; entonces la guerra civil no será temible, porque entonces aunque un Estado mude de religion, será tolerado por los otros, porque así lo previene la constitución, y porque entonces el pueblo obra con su voluntad y no lo tiranizan los filósofos; el culto externo es del pueblo, como dice Vattel, múdolo él, altérela él; pero no el soberano, que por este hecho dejaria de serlo, para convertirse en un tirano execrable y digno como otros de la maldición popular.

Por esto, pues, señor, he inferido que si esta reforma de la libertad de cultos, la introducimos sin la autoridad de la conciencia pública, bien contrariándola, bien ignorándola, no puede ser una reforma legítima.

¿Como quiere decretarse, tampoco sería conveniente! Para demostrar esto, señor, per-

mítame vuestra soberanía que siendo un pobre abogado, á pesar de los insultos que recibe mi profesion en este santuario, y á pesar de la desgracia en que estamos de haber sido perseguidos por el dictador y befordos por nuestros co-religionarios y por nuestros hermanos los liberales, me exprese en la órbita de mi profesion, porque habiendo salido de las aulas para entrar en el gran mundo, entré como abogado, y con esta profesion lo trato y lo conozco.

Decia, pues, que la reforma que se discute no es conveniente como quiere darse, y voy á demostrarlo.

Al hombre, señor, lo contienen en los delitos dos cosas: la moral y la pena física decretada por la ley. Y á proporción que la una se disminuye, la otra se aumenta: por manera, que puede decirse, que mientras mas inmoral es el hombre, necesita de una pena mas grave que lo contenga. Este axioma que demuestra la experiencia diaria en los institutos nos la enseña la historia, y lo atestigua la civilizaci6n del mundo.

En los bellos tiempos de la república de Roma, cuando los ciudadanos eran virtuosos, cuando habia censores de las costumbres, la ley Valeria, que derogó la severidad de las doce Tablas, solo castigaba al magistrado que procediera por alguna vía de hecho en contra de un ciudadano con la pena de ser tenido por malo, pena que no pudo imponerse en los tiempos de Tiberio.

En el Japon, donde las costumbres son feroces, adonde la moral no extiende sus conquistas, las penas son terribles; se impone la pena de muerte por todos los delitos, hasta por arriesgar dinero al juego, expía un japonés en un patíbulo su prodigalidad.

La Europa católica consigna penas mas suaves en sus códigos, que la Europa gentil.

Pues bien, señores: no estando nuestro pueblo en gran parte en disposici6n de resistir una lucha de ideas en asuntos religiosos, porque es imposible que no sabiendo leer, se quiera que sepa disertar y se pretenda que sepa contestar los argumentos que se le pongan en contra de sus creencias, resulta que fácilmente se alucina, que fácilmente entra al indiferentismo religioso, se suscribe á una secta que halague sus pasiones, y entonces se perdió la fuerza moral, ó se debilitó en gran manera: la idea de la eternidad será una mentira para el pueblo y necesitaremos ántes de mucho de códigos penales, que recuerden los tiempos de Luis XV: verémos, señor, como en el Japon, la pena de muerte para todo, y esta irá adornada de los leones de Neron y de las parrillas de Diocleciano. ¿Qué sucede entonces? Que le hemos brindado al pueblo con la libertad de cultos decretada como por asalto, la inmoralidad, y con ella los tormentos y la muerte.

Se me repetirá el argumento de que la verdad no teme al error, que si la religion católica es la verdadera, es un temor pueril la apostasía del pueblo. Yo juro, señor, que este argumento es de mala fé si se olvida la ignorancia de nuestro pueblo, y que solo se discurre así, porque sin saberlo yo hay hombres privilegiados, que no tienen pasiones, ó que han triunfado de ellas. La verdad, señor, no teme al error, teme á la pasion, á la fragilidad humana, teme á sus defensores que la conciben, que la poseen por la revelaci6n, no la puedan defender del error por medio de la razon, porque en México los mas no saben leer, y los que saben estudiar, no han tenido ganas ó tiempo de hacer un estudio de su religion. Creen, y esto les basta para ser felices, les basta la fé y con ella la caridad.

La virtud no teme al vicio, y sin embargo, ningun buen padre de familia dejaria una noche en un burdel á la hija de su corazon, por mas que esta fuese una vírgen virtuosa, y por mas pruebas que hubiese dado de su energía y de su valiente resolucion para conservarse pura. Se temeria que la carne hablase, se temeria que su razon se ofuscara por las seducciones de un prostituido y por los halagos de las mujeres que la rodeasen.

Se dice tambien, señor, que la religion no huye la discusion; sujeto el pueblo á obrar por solo la razon, no hay que temer; la verdad siempre triunfará. A esto diré solo dos cosas: primera, que el catolicismo comprende dogmas que no pueden alcanzarse por la razon, y que en expresion del mismo Juan Jacobo Rousseau, tan celoso apologista de la razon, se puede decir que la religion natural, la religion de la razon, es insuficiente, que consisten en la oscuridad en que nos deja de las grandes verdades que enseña. Al la revelaci6n, decia Rousseau, tocá la enseñaanza de estas verdades de un modo perceptible al entendimiento humano; luego la razon no basta para discurrir acerca de la Divinidad, y si no le basta á un filósofo, no le puede sobrar á un pueblo, que solo es católico porque tiene fé en los dogmas católicos.

Yo continuaria, señor, defendiéndome así de los argumentos que se han puesto contra el catolicismo; pero desviaria la cuestion; sin embargo, si soy representante católico, debo permitirme una ligera respuesta decorosa, ya que se han permitido algunos sarcasmos contra el catolicismo. Se dice que no debe temerse que un hijo de familia abjure, porque el yugo del catolicismo es suave, porque se santifican las fiestas con media hora de asistencia á misa, y despues con el teatro, los toros y la disipacion: yo diré, señor, que si esto hacen los católicos, no por esto enseña el catolicismo que se santifiquen las fiestas, como yo y otros las santificamos: se deben santificar las fiestas con la oraci6n, con la limosna, con la abstinencia del pecado: si no cumplimos, no es porque no lo manda la ley, sino porque somos miserables, así como los católicos, protestantes y todos, roban y asesinan, por mas que su religion y las leyes civiles les prohiban robar y asesinar.

Si he conseguido refutar los argumentos que se han puesto; si he demostrado que la reforma que se discute no puede ser legítima, porque no se autoriza por la conciencia pública, ni puede ser conveniente para el pueblo, habré satisfecho mi conciencia: yo, señor, cuando veo que los demócratas llaman al pabellon tricolor el pabellon de las transacciones; cuando me recuerdo el imperio, la dictadura y los cadalsos, me acejo al pabellon de Dolores: ¿cuál es este? Bien lo sabeis, señor: la imagen de Guadalupe, el nombre de la patrona de los mexicanos: bajo su sombra terminaré la mision que me dió el pueblo del Estado de México; y al exhalar el último suspiro, cuando pida á mi jóven patria un palmo de tierra donde descansen mis cenizas, todavía diré con entusiasmo: muero tranquilo, porque proclamé el fallo de la conciencia pública, porque defendí la causa del pueblo, y con ella la causa de Dios. (Aplausos.)

Se renuevan los aplausos y los gritos. El Sr. GARCIA GRANADOS, saludado al levantarse por rumores y ceceos, pronunció el discurso siguiente:

«Comprometida y difícil es la posicion de los representantes de 1856, al encomendarnos los pueblos la mision de constituirlos bajo el principio democrático, manifestándonos á la vez la necesidad de sancionar las reformas que demandan las luces del siglo en que vivimos.»

Para cumplir con tan sagrada mision, ¿hemos de verificarlo transigiendo con las preocupaciones de los pueblos, ó segun el sentimiento de nuestra conciencia? Yo creo, señor, que debemos atenernos á esta guía, pues de lo contrario no tendríamos fé en lo mismo que consignamos.

Al presentar la comision su proyecto de constitucion, debió hacerse cargo del principio religioso, porque era muy debido que la religion católica, apostólica, romana, que profesamos todos, fuese protegida por un artículo constitucional, porque es la que profesa la

nacion entera; pero al hacerse cargo de este principio, debió proibir para siempre la intolerancia como peligrosa. ¡Porque en efecto, señores, la intolerancia es la hoguera humeante aún de la Inquisicion, con todos sus horrores! Y no se diga que este es un delirio de mi imaginacion. ¡En la época de la dictadura de S. A. S., en el pueblo de Maravatio, fueron conducidos á la cárcel pública una señora y varios jóvenes amigos suyos, por haber comido carne en Juéves Santo! En la misma época se ha representado un episodio del *Juicio Errante* en la persona de D. Martin Rull, y estos hechos prueban de una manera demasiado expresiva, que de la intolerancia á la Inquisicion no hay mas que un paso.—¿No es un contraprinipio, señores, que mientras en Constantinopla abogan los cristianos por la tolerancia, y en Inglaterra reproducen este mismo principio los católicos de Irlanda, los cristianos de México han de ser intolerantes? ¿Sabeis á lo que conduce la intolerancia? ¡Ved la cuestion tanto tiempo debatida en España con el ministro inglés, para recabar de aquel gobierno el permiso de enterrar los cadáveres de los protestantes en un miserable solar! Esta cuestion ha sido conquistada hace poco mas de un año, porque antes se negaba á los protestantes el derecho que tenia un perro muerto. Los animales inmundos tenian mas derechos que los protestantes, porque aquellos podian ser enterrados en un solar, en un jardin, y á estos se les negaba un miserable agujero en un muladar. ¡Los cadáveres de los protestantes debian ser arrojados al campo para que fueran pasto de las aves de rapia!.....

Conceder la sepultura á los animales, y negársela á los hombres.....!!! ¡Esto es horrible, y sin embargo, á tales desmanes conduce la intolerancia religiosa!

En México, afortunadamente, desde los primeros años de la independencia, obtuvo el ministro de S. M. B. este permiso de nuestro gobierno, consignándolo en el tratado de la época, y hay un terreno cerrado que sirve de pantcon á los protestantes de todas las naciones, el cual es conocido vulgarmente con el nombre de *Campo-santo de los extranjeros*.

Entonces, cuando se dió este permiso, dijo un diputado, en la sesion secreta que tuvo lugar con este motivo, lo que voy á referir, porque á mi juicio le dió á la cuestion el carácter que merece.

Tres cosas, dijo su señoría, encuentro que pueden hacerse con los cadáveres de los protestantes, ó enterrarlos, ó dejarlos insepultos, ó comérselos... (*Risas.*) Como no somos antropófagos, no podemos hacer esto último; si los dejamos insepultos, infestarán el aire y producirán enfermedades. No tenemos, pues, mas arbitrio que enterrarlos.

El artículo 15 que se discute, no es mas que un fantasma que se quiere explotar contra la libertad por los enemigos de ella. *No habla con los mexicanos, porque son católicos: es una garantía para los extranjeros.* Es la sancion de un hecho que existe ya en México. ¿Qué producirá el artículo 15 entre nosotros! Supongamos que en virtud de él vienen veinte ó treinta mil protestantes sobre los diez mil que ya tenemos y con quienes vivimos en la mejor armonía. Supongamos que en virtud del artículo 15 un centenar ó dos de estos pacíficos habitantes se reúnen el domingo en una casa particular á leer la Biblia..... (*Rumores.*) ¿Qué mal hay en esto? ¿En qué se menoscaba la religion católica? Lo que hemos visto y seguiremos viendo es, que en los matrimonios que se celebran entre los protestantes y las mexicanas, *la religion católica es la que triunfa y progresa en virtud de esta tolerancia, porque las mexicanas al unirse á ellos los obligan á bautizarse y á alijurar sus errores (rumores), y jamas se ha visto, ni creo se verá, que la católica reniegue de la creencia; por el contrario, él y sus hijos, y toda su generacion, vienen á aumentar el gremio de*

la Iglesia católica: ¿debido á qué?..... A ese artículo 15 que se nos pinta como un elemento que debe minar los sentimientos de nuestra fé. ¡Mentira!

(El orador es interrumpido por los murmullos de las galerías. Suspende, y hay una pausa mientras se establece el órden. Entonces, dirigiéndose al público, le dirige esta pregunta: ¿Ya acabaron?—Continúa.)

¿Sabeis cuál es el artículo que puede entibiar nuestras creencias y hacer caer á muchos en el indiferentismo religioso?

El orgullo de nuestro clero, sus pretensiones exageradas, su insubordinacion, sus conspiraciones contra la libertad, su avaricia, y ese lujo mundano, que con el pretexto del culto despliega en todos sus actos, sin acordarse de que Dios mira los corazones y ama la sencillez. Este es mi temor y no el artículo 15, el cual solo sirve de pretexto para conspirar contra el partido amante de la libertad.

El Sr. CERQUEDA leyó el discurso siguiente:

«Al tomar la palabra para exponer mi juicio en un negocio tan grave, me anima el sentimiento del cristianismo, sentimiento heredado de mis padres y robustecido con mis opiniones políticas. *Es imposible ser liberal, sin ser cristiano. Por eso dice Mr. Lamartine, que Jesucristo es el gironés de la inmortalidad, y el Papa Pio VII llama al Evangelio el código del republicantismo.*

En efecto: *en ningun libro se defienden con tanta energía los derechos del pueblo contra el despotismo, como en el Evangelio Santo; así es que antes de que él existiera, era una palabra vaná y sin sentido, la libertad, la igualdad y la fraternidad.*

Bajo esta manifestacion de mi fé religiosa, salida de lo mas profundo de mi alma, paso á hacer algunas ligeras observaciones acerca de la materia que se discute. No se oirán de mi boca expresiones sublimes ni conceptos elocuentes, porque mi pobre capacidad no lo permite; pero se oirá la voz sencilla del patriotismo en favor del progreso de mi patria y del esplendor de *la religion católica, que tenemos la gloria de profesar los mexicanos.*

Bajo dos aspectos considero la cuestion que se ventila: 1º La libertad de conciencia, consignada y protegida en el código político; y 2º Como un derecho individual del sér humano; sin estar proclamado ni protegido expresamente por la ley, sino considerado como un punto omiso en la legislacion de un país.

En cuanto á lo primero, no creo al legislador político con poder bastante para invocar un culto dominante y protegerlo. La religion y el Estado son dos instituciones absolutamente distintas é independientes la una de la otra. La religion se refiere á las relaciones del hombre para con su Criador. Esas relaciones tienen su imperio en el conrazon humano, pertenecen absolutamente á la moral, influyen sobre la conciencia, y se refieren á un objeto sublime, que ningun contacto tiene con la materia; ese objeto sublime es Dios. Por eso la religion católica, toda espiritual, prescinde de la forma de las sociedades y solo ve al hombre como hijo de Dios, reconociendo su terreno, que son las almas.

El Estado es la expresion de los derechos del hombre en sociedad, es la tutela ó conservacion de los intereses materiales de los pueblos; es, en fin, un asunto puramente temporal.

Confundir al hombre religioso con el hombre político, hacer girar dos órbitas por un mismo camino, cuando la direccion de la una es la tierra, y la otra el cielo, es un absurdo, por mas que se apure la metafísica y la fuerza de los sofismas.

Los Estados-Unidos, ese pueblo modelo para los progresistas, ese pueblo eminentemen-